

Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

DNI: 24.094.964.

Primer apellido: Sancho.

Segundo apellido: Villanova.

Nombre: Clotilde.

Código puesto: 699512.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Selección y Formación de Personal.

Org. Autónomo: SAS.

Centro Directivo: Direc. Gral. Pers. y Serv.

nombre, DNI, pasaporte o análogo para participantes de nacionalidad extranjera de los aspirantes y motivo en los casos de exclusión.

Segundo. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, el Anexo de la presente Resolución se publicará en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Tercero. 1. Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para alegaciones a que hubiere lugar, que se formalizarán en instancia dirigida al Director General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92) y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En las instancias se indicarán, entre otros, los siguientes datos de identificación: Nombre, apellidos, DNI y domicilio y teléfono de comunicación. A continuación se expondrán los motivos aducidos con claridad y concisión, concluyendo con la fecha y firma del interesado.

3. Las alegaciones presentadas serán aceptadas o denegadas, según proceda, en la Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hagan públicas las listas definitivas de participantes en el concurso-oposición.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 21 de marzo de 1997 (BOJA de 3 de abril) se convocó el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, en el contexto normativo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 20), por el que se regula el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y del Decreto 95/1997, de 19 de marzo, de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Base IV de la citada Orden de convocatoria de 21.3.97, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso oposición, convocado por la Orden de 21.3.97 (BOJA de 3 de abril) como Anexo de la presente Resolución con indicación de los apellidos,

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 8 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la Orden de convocatoria de puestos de libre designación de 10 de octubre de 1996.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 10 de octubre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31.10.1996), por la que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido